

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- 52** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Resuelta la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 11 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 274, del 15), tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del candidato elegido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; por la facultad que me confiere el artículo 63 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril,

Vengo en nombrar:

Consejera Técnica Jurídica (Asesoría Jurídica), localidad: Madrid, nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 11.116,44 euros, a doña María Victoria Eugenia Méndez Sánchez, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, con número de Registro de Personal 0540095946 A6000.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

UNIVERSIDADES

- 53** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Luis Javier Santín Núñez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor titular de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Luis Javier Santín Núñez, en el área de conocimiento de «Psicobiología», adscrita al Departamento de Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Málaga, 12 de diciembre de 2002.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

- 54** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Universidad de Zaragoza y del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, por la que se nombra a doña Blanca Sinués Porta Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Farmacología Clínica», adscrita al Departamento de Farmacología y Fisiología.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de octubre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 40673; donde dice: «Facultativo Especialista de Farmacología en el hospital universitario “Miguel Servet” de Zaragoza, y su área asistencial»; debe decir: «Facultativo Especialista de Farmacología Clínica en el hospital universitario “Miguel Servet” de Zaragoza, y su área asistencial».

En la misma página, párrafo segundo; donde dice: «Facultativo Especialista de Farmacología en el hospital universitario “Miguel Servet” de Zaragoza, y su área asistencial»; debe decir: «Facultativo Especialista de Farmacología Clínica en el hospital universitario “Miguel Servet” de Zaragoza, y su área asistencial».